

SECRETARÍA. Al Despacho las presentes diligencias, señalando que el apoderado de la parte demandante ha cumplido con los requerimientos efectuados y ha aportado las constancias de entrega de oficios y memoriales ante entidades nacionales. Para que el señor Juez se sirva proveer. Guatavita, Cundinamarca, junio (16) de dos mil veintidós (2022).

DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
Secretario

Auto de Sustanciación: 119

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUATAVITA

Guatavita (Cundinamarca) veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 253264089001-2020-0011
CLASE: VERBAL ESPECIAL LEY 1561
DEMANDANTE: GUSTAVO RODRIGUEZ RODRIGUEZ,
EDGAR FABIAN RODRIGUEZ MUÑOZ,
DIANA MARCELA RODRIGUEZ ROZA
DEMANDADOS: PERSONAS INDETERMINADAS

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, se ordena agregar al expediente para los fines legales pertinentes las constancias de entrega de oficios y memoriales ante entidades nacionales, una vez inscrita la demanda se continuará con el curso del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUIS DANIEL VERA ORDOÑEZ.
JUEZ.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
GUATAVITA-CUNDINAMARCA
Guatavita-Cundinamarca, 28 de junio de 2022.
Notificado por anotación en ESTADO No 21 de la misma
fecha.
DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
Secretario.

Firmado Por:

**Luis Daniel Vera Ordoñez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Guatavita - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **971ccab389491e49be9d01d02bb4655f78a4ee6846cc4e190386a2b4e3cd545b**

Documento generado en 27/06/2022 01:25:26 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**